

enero febrero/1930 57



Vista parcial del Paseo de Carlos III, que según el proyecto a que hacemos mención en este trabajo, formaría parte de la "Calzada de Serrano", y la cual se extendería desde la Capitanía del Puerto hasta el Castillo del Príncipe.

Proyecto para la Construcción de una gran Avenida, en el año de 1862

Por Rafael VALDERRAMA

FUE preocupación de todos los Gobiernos, en todas las épocas, en nuestro país, las obras de ensanche y embellecimiento, aún cuando jamás pudieron llevarse a cabo, hasta la presente Administración del General Machado.

Y es que no es lo mismo proyectar que ejecutar los proyectos, ya que se necesita para esto último la acción constante y el propósito firme de hacer las cosas.

Difícilmente, la actual generación de cubanos, en su mayoría, podrá juzgar desapasionadamente el esfuerzo gigantesco realizado por este Gobierno para ejecutar, como lo viene haciendo, el magnífico Plan

General de Obras Públicas, de que tan necesitado estaba nuestro país.

Obras insignificantes, relativamente, como a la que hacemos mención en este trabajo, en épocas propicias para ejecutarlas, si tenemos en cuenta las pocas edificaciones de importancia que entonces tenía la Ciudad de San Cristóbal de La Habana, quedaron en proyectos.

LA CALZADA DE SERRANO

A continuación reproducimos fielmente, tomado del original que se conserva en el valioso Archivo del

PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR

Ayuntamiento habanero, el "Cabildo de 23 de Mayo de 1862", que conoció del proyecto para la alineación y ensanche de las calles de Obispo y de O'Reilly y prolongación de la primera, por la de San Rafael o San José, hasta la Calzada de la Infanta, es decir, para construir una gran Avenida que habría de llamarse "Calzada de Serrano", en homenaje al Capitán General que gobernaba entonces la Isla.

La Habana, Enero de 1930.

"CABILDO DE 23 DE MAYO DE 1862"

EN la siempre fidelísima Ciudad de la Habana, en veintitres de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular para celebrar cabildo ordinario, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador Político Dr. Antonio Mantilla, los Consejales siguientes:

Excmo. Sr. Conde de Cañongo, Alcalde.
 Sr. Dr. José Bruzón, Teniente de Alcalde 2o.
 Sr. Dn. Luciano G. Barbón.
 Sr. Dn. Juan Poey.
 Sr. Dn. Fernando del Pino.
 Sr. Dn. Salvador Samá.
 Sr. Dn. Ramón Herrera.
 Sr. Dn. Agustín Saavedra.
 Sr. Dn. Domingo Sterling.
 Sr. Dn. Luis Pedroso.
 Sr. Dn. Juan Crespo.
 Sr. Dn. Antonio Cintras.
 Sr. Dn. Pedro Martín Rivero.
 Sr. Dn. Nicolás Azcárate.

Se dió cuenta de la alineación y ensanche de las calles de Obispo y de O'Reilly y prolongación de la primera, por la de San Rafael o San José, hasta la Calzada de la Infanta; se examinó el último proyecto formado por el Arquitecto Municipal Dn. Saturnino García, en que se propone dar a ésta vía la anchura de veinticinco metros y se calcula en dos MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, (\$2.276.237) el costo de la reforma en su primera parte, o sea desde el muelle de Caballería hasta la Alameda de Isabel Segunda y se hizo lectura de los dictámenes favorables al ensanche, emitido por la Sección Sexta en catorce de Marzo y treinta de Abril anteriores; el último de los cuales dice así:

"La Sección Sexta ha examinado el nuevo plano levantado por el Arquitecto Municipal, para dar a la calle de Obispo, que tomará el nombre de Calzada de Serrano, el ancho de veinticinco metros, así como los presupuestos del costo que tendrá esta reforma, ascendente a \$2.276.237. Efectuada la reforma, con éste ancho, sería indispensable adquirir una gran parte de las casas que se hallan al fondo de las actuales, porque segregadas de ésta todo el terreno que fuere necesario para el ensanche, no quedaría en algunas ca-

lles lo indispensable para formar las fachadas, y en otras no resultarían sobrantes y las nuevas edificaciones, que no tuvieran un fondo regular, quedarían imperfectas y desdecirían de la elegancia de las fachadas. Grande aparece el costo presupuestado para una obra de esa clase, pero, si se considera la necesidad que tiene ésta Ciudad de dos grandes vías de comunicaciones con la ciudad de extramuros y con los paseos y espectáculos públicos, así como con las barriadas que se avecinan a la ciudad, se verá que no hay costo excesivo al lado del bien tan grande que disfrutará nuestros venideros, que conocerán, más que nosotros, sus necesidades, puesto que vivirán en un siglo que participará de adelantos que no poseemos hoy. Además en éste costo, podrá haber una rebaja, por el aumento del valor que tomarán las propiedades que se hagan frente a ésta Calzada, y las que se enlacen con ella, porque indudablemente los establecimientos públicos y aún las habitaciones altas, tendrán un gran valor y pagarán altos alquileres, porque vendrá a ser el boulevard de la Habana, como son los de París y como lo es el Broadway de New York, el punto de reunión y de afluencia del público. Si retrocedemos ante la vista de la cantidad que se necesita para llevar a cabo la reforma, jamás haremos nada, porque no es posible reunir en la caja tan cuantiosos capitales, pero, una vez emprendida, sería ésta una obra Nacional y no sólo Municipal y cuando el Estado está interesado en la ejecución de un proyecto, siempre hallaremos recursos disponibles para que de una manera u otra auxiliemos la realización del proyecto, en la firme inteligencia que en el siglo de las luces, en que vivimos, jamás quedará una obra de utilidad pública empezada, sin que en más o menos tiempo, no se realice. Apruebe la Excmo. Corporación el proyecto, interese a nuestro Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil para que le preste su eficaz apoyo a una obra que transmitirá su nombre a las generaciones venideras, como la época gloriosa de su mando, en que podrá quedar señalada la de la primera Corporación Municipal de la Habana que inició las reformas que van plantando en la Capital de la gran Antilla y las que, continuando con celo y patriotismo de sus Consejales actuales, llegarán en pocos años a transformarlas completamente, y ponerlas al nivel de las principales capitales de Europa y América. Hay otro proyecto, con su presupuesto, para dejar a ésta Calzada con el ancho de catorce metros, con portales a un lado y otro, de tres metros de ancho.

Mucho ganariamos si se realizase éste proyecto, cuyo presupuesto asciende a \$459,988, pero lo considera insuficiente la Sección y por lo tanto se inclina al proyecto de los veinticinco metros que, aunque muy costoso, no lo será tanto en definitiva. Al proyecto de la gran Calzada de Serrano por la calle de Obispo, seguiría su prolongación hasta la loma del Príncipe, bien por la calle de San Rafael; bien por la de San José, prestándose, quizás mejor ésta, que la primera, por su mejor rectitud y por que saldría o pasaría por

el frente del gran edificio proyectado para Hospital Civil que necesitará siempre una gran vía para ir a él. Así la Sección repite, que se apruebe el proyecto de los veinticinco metros a la calle de Obispo y cuando se completen los estudios de la calle de San José y se comparen con los de la calle de San Rafael, se elegirá de los dos el que mejor condiciones tenga para la reforma. V. E. sin embargo acordará lo más conveniente. Habana y Abril treinta de mil ochocientos sesenta y dos.—Julián de Zulueta.

Concluida la lectura de éstos documentos, algunos señores Consejales usaron de la palabra en favor del proyecto y otros preguntaron si se trataba de llevarlo a cabo, desde luego, o su realización habría de ser obra sucesiva y gradual del tiempo. El Sr. Presidente manifestó, entonces, que si bien éste expediente se inició con objeto de hacer desaparecer las manzanas de casas comprendida entre las calles de Obispo y O'Reilly para formar de ellas una sola gran vía o al menos regularizar esas manzanas dando a ambas calles más anchuras, los estudios practicados sobre el terreno habría hecho modificar el proyecto primitivo, y reducirlo por ahora a fijar la lineación y la rectitud de la calle de Obispo, desde el muelle hasta la Alameda de Isabel Segunda, y prolongación más adelante por la de San Rafael o San José.

Que si se ha presupuestado el costo de la primera parte de ésta reforma, no es porque se trata desde luego, sino para que el Excmo. Ayuntamiento y la Autoridad Superior conozcan su importancia y puedan calcular su transcendencia. Que, por consiguiente, ahora solo se trata de que el Cuerpo Capitular haga el uso que estime de la facultad que le concede, en su caso cuarto, el artículo setenta del Decreto orgánico de los Ayuntamientos, fijando la alineación y anchura que debe darse a la calle de Obispo sometiendo su acuerdo a la aprobación del Gobierno Civil, según se previene en la última parte del citado artículo y dejando al tiempo el realizar la reforma, a medida que vayan arruinándose los edificios comprendidos en ella y sea necesario levantarlos de nueva planta, retirándolos a la línea fijada e indemnizando a los propietarios del valor de los terrenos que se les ocupe. Que para ejecutar de una vez la reforma sería indispensable, no solo tener disponible los DOS MILLO- NES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOS- CIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, en que se gradúa su costo, sino seguir el expediente por todos sus trámites, para obtener la declaración de utilidad pública y poder llevar a cabo las expropiaciones forzadas. Que una vez fijada la lineación y aprobado el ensanche gradual, ejecutado, naturalmente, en algunas manzanas o en varios edificios y desahogados los fondos Municipales, podrá llegar, mas o menos pronto, el caso de que convenga o sea indispensable precipitar la reforma y para ello buscar recursos extraordinarios; apelar a un empréstito; solicitar el auxilio directo o indirecto del Gobierno; pedir se declare el proyecto de utilidad pública para los efectos de expropiación forzosa o entrar en tratos amigables, con

los dueños de edificios para que lo cedan al Ayuntamiento por un precio razonable, punto seguramente importante pero en cierto modo secundario, que se irán discutiendo a medida que las circunstancias lo exijan, unos por éste Ayuntamiento, otros por los Ayuntamientos que le sucedan y cuya discusión, ahora, apartaría al cuerpo capitular del objeto principal de éste devate. Que entre los medios indirectos más eficaces que pueden escogitarse, para apresurarse la reforma, sería sin duda, el mejor y mas expedito el solicitar del Gobierno de su Majestad, la concesión de una lotería anual, cuyos principales premios consistirían en edificios, de valores determinados, construidos por el Ayuntamiento, sobre los terrenos que éste tuviera necesidad de expropiar, para llevar a cabo el ensanche en menos de diez años. Enterado de todo el Excmo. Ayuntamiento y considerando que el desarrollo que, en los últimos años ha tomado la población, el comercio y la industria y el mayor que parece debe tomar, en un porvenir próximo, exigen se facilite el movimiento social y mercantil, abriendo al efecto dos, tres o más vías amplias de comunicación que enlacen la ciudad antigua con la ciudad nueva; que aunque la ocasión mas oportuna para indicar las vías serían la que hayan de aprobarse, por el cuerpo capitular el gran plano geométrico que se está levantando, no puede esperarse a esa oportunidad a causa de que muchos propietarios de edificios ruinosos, situados en la calle de Obispo, pretenderán con urgencia, reconstruirlos; que es de evidente conveniencia e indispensable necesidad el ensanche de la citada calle, la más indicada de todas las de la población para semejante reforma, ya por hallarse en ella el Palacio del Gobierno y la Casa Consistorial, ya por ser el centro del comercio, ya por afluir a la misma el mayor movimiento de carruajes; que cuanto más se dilate la indispensable reforma proyectada, tanto más difícil será su ejecución y tanto mayor su costo, si como es probable se construyen en ella nuevos edificios valiosos; que la mejora de que se trata, si por el pronto gravosa, será al fin reproductiva, porque las fábricas que se levanten en la calle de Obispo cuando esté asegurado su ensanche, producirá tres o cuatro veces más de lo que hoy produce las que existen en ella, y por consiguiente se aumentarán en la misma proporción los ingresos por el impuesto sobre fincas urbanas: se acordó:

PRIMERO:—Declarar de imprescindible necesidad en el presente y más aún en un porvenir próximo, la formación de una gran vía de comunicación desde el Muelle de Caballería hasta las inmediaciones del Castillo del Principe, sin perjuicios de las demás que puedan acordarse al examinar el nuevo plano geométrico de la Ciudad y pueblos de la Jurisdicción, que se está levantando.

SEGUNDO:—Aprobar el proyecto de alineación y ensanche gradual de la calle del Obispo, desde el muelle de Caballería hasta la Alameda de la Isabel Segunda, dándole el ancho de veinticinco metros señalados a las de primer orden en el artículo 15 de las

ordenanzas de construcción y debiendo además establecerse soportales, de tres metros de lactitud en las nuevas edificaciones que se hagan, todo según el plano formado por el Arquitecto Municipal D. Saturnino García, que constituye la primera parte de la gran vía de que antes se ha hablado.

TERCERO:—Que se presinda, por ahora, del ensanche de la calle de O'Reilly a que se extendió éste proyecto, y que no pudiendo hacerse lo mismo con el proyectado para la calle de los Oficios y Callejón de Jústis, por haber solicitado en sus esquinas construcciones que más adelante harían imposible la reforma que las necesidades del tráfico exigen imperiosamente en puntos tan concurridos, se les dé a la calle de los Oficios el ancho de catorce metros, a espensas de ambas aceras y al Callejón de Jústis, el de diez en la misma forma así como está acordado para la calle de Obispo.

CUARTO:—Que, con arreglo a lo establecido en el artículo 60 del decreto organico de los Ayuntamientos, se consulte la aprobación de éste acuerdo con el Gobierno Superior Civil, explicando bien que no se trata ahora, de llevar a cabo, de una vez, ni en un periodo de tiempo determinado la reforma consultada, sino que sucesiva y gradualmente, ésto es, a medida, que vaya haciendose necesaria la reedificación de las casas comprendidas en el proyecto de alineación y ensanche.

QUINTO:—Que, entre tanto, el expresado Arquitecto, complete los estudios de la segunda parte del proyecto de la gran vía, o sea la prolongación de la ca-

lle del Obispo, desde la Alameda hasta el punto conveniente a las faldas del Castillo del Principe, por la calle de San Rafael, San José o Zanja, en la dirección más recta posible.

SEXTO:—Que, una vez sancionado por el Gobierno Superior Civil la parte del proyecto que se somete a su aprobación, el Excmo. Ayuntamiento escogitará los medios más adecuados para hacer frente a los gastos que ha de ocasionar la mejora, bien incluyendo en sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para las expropiaciones que cada año puedan ocurrir, bien solicitando recursos extraordinarios, al efecto, bien convinando los intereses del Municipio, del Gobierno y de los dueños de casas para contribuir a la reforma y precipitar su ejecución cuando convenga, previo trámites legales que le corresponda, derecho a que no entienda renunciar el Ayuntamiento, aunque ahora sí lo limita al mismo por prudencia.

Este acuerdo fué adoptado por todo los señores Concejales presente, excepto por el Sr. Bruzón, quien reprodujo su voto particular consignando en la sección de 14 de Marzo, reforzándose con las recomendaciones hechas por el Consejo de Administración al examinar el presupuesto del corriente año, en que se indicaba la conveniencia de que el Ayuntamiento no hiciese gastos involuntarios mientras no se encontrasen más desahogados sus fondos; y por el Sr. Cintras, quien, reconociendo la conveniencia y utilidad del proyecto de reforma gradual, deseaba que antes de acometerlas se tuviesen presentes las consideraciones expuestas por el Sr. Bruzón".



Obras Públicas utiliza gran número de Obreros

El Secretario de Obras Públicas Dr. Carlos Miguel de Céspedes, ha sido informado por la Oficina de Control de obreros, de este Departamento, que se utiliza un promedio diario alrededor de 17,000 jornaleros, en las distintas obras y servicios a cargo de esta Secretaría, de los cuales un 75% son de nacionalidad cubana.

Entre las obras en las que se viene empleando gran número de jornaleros, se encuentran las de construcción de la Carretera Central; las de los Acueductos de Santiago de Cuba, Pinar del Río, Trinidad y Camagüey; las de alcantarillado y pavimentación de esta última ciudad y las mejoras en el Término Municipal de Baracoa.